MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 85601

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
13 DIC 2019
POR: HORA: 10:42

AUDITORIA

DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL ESTADO, AUDITORIA INTEGRAL (FINANCIERA)

DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE AGOSTO DE 2019

VICEMINISTERIO
AREA ADMINISTRACION FINANCIERA
RECIBIDO
13 DIC 2019
HORA: 10:45 FIRMA:

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA
RECIBIDO
13 DIC 2019
HORA: 12.25 FIRMA:
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL ESTADO
Ministerio de Finanzas Públicas
Tel.: 23228880 Extensión 10412
RECIBIDO
13 DIC 2019
RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES
Firma: Hora: 9:29a
10 folios

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019

Ref. Nombramiento No. DAI-DAF-17-2019

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-13-2019

Auditoría Integral (Financiera)
Áreas Auditadas: Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria, Fondos Privativos y Seguimiento a Recomendaciones de la Auditoría Anterior
Período: Enero a Agosto de 2019

12 de diciembre de 2019

Licenciada
Clara Luz Hernández Santiago de Barrios
Directora de Contabilidad del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Señora Directora:

Respetuosamente le informamos el resultado de la Auditoría Integral (Financiera), practicada en la Dependencia a su cargo, relacionada con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Fondos Privativos; correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2019; así como, el seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, de conformidad con el Nombramiento No. DAI-DAF-17-2019.

La auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares que respaldan las áreas auditadas en el período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con el propósito de evaluar la razonabilidad de la asignación, programación y ejecución presupuestaría; el control interno de las operaciones financieras; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, se detectó 1 Hallazgo de Control Interno, el cual fue notificado y comentado por medio de la Nota de Auditoría No. DAI-DAF-01-2019 el 27 de noviembre de 2019, a la licenciada Clara Luz Hernández Santiago de Barrios en su calidad de Directora; licenciada Carmen Alicia Dominguez Juárez, Subdirectora de Normativa; licenciado Ismael Gonzalez Milian, Subdirector Técnico Contable y al licenciado Jorge Luis López Armas, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos.

Al respecto, se hace el comentario que durante el desarrollo de la auditoría, las recomendaciones formuladas quedaron atendidas; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

A continuación se describe el Hallazgo establecido:

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO

Deficiencias en el Tiempo Extraordinario. **Recomendaciones atendidas**

Con relación del cumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores, la Dependencia a su cargo, no tiene ninguna recomendación pendiente de atender, con respecto a las áreas auditadas para el seguimiento correspondiente.

Los comentarios y recomendaciones derivadas de la Auditoría Integral (Financiera), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Licda. Roslyn Fernanda Leal Najarro
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Jonás Zabdiel Alonzo Pérez
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Mirna Magdy Ocampo Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

PACC/rmaadec/mmoadel/rfln,jzap

C.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministro de Administración Financiera
Contraloría General de Cuentas
Archivo

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	6
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	9
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	10
COMISION DE AUDITORIA	11

ANTECEDENTES

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

a. Creación

Mediante Decreto Número 44 del 23 de diciembre de 1871, se creó la Dirección General de Contabilidad Central de Hacienda; según Decreto Número 220 emitido el 04 de septiembre de 1878, el Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas, asumió la Contabilidad de Hacienda; el 30 de junio de 1948 entró en vigor el Decreto Número 515 del Congreso de la República y denominó al anterior Tribunal y Contaduría como "Tribunal y Contraloría de Cuentas".

Posteriormente y de conformidad con el Decreto Número 106-71 del 31 de diciembre de 1971 del Congreso de la República y del Acuerdo Gubernativo No. M. de F.P. 5-72, Reglamento de la Ley del Ministerio de Finanzas Públicas, se denominó Dirección de Contabilidad del Estado, nombre que conserva a la fecha.

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Acuerdos Gubernativos que aprueban los Reglamentos Orgánicos Internos del Ministerio de Finanzas Públicas, siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008 reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y Número 135-2012 del 04 de julio de 2012.

Del 05 de febrero de 2014 al 28 de junio de 2018 por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014.

A partir del 29 de junio de 2018 por el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 y su Estructura Orgánica Interna está establecida en el Acuerdo Ministerial Número 321-2018, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o gestión principal

De conformidad con el Artículo 29 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, la Dirección de Contabilidad del Estado es la dependencia responsable de la consolidación de la ejecución presupuestaria y de administrar el Sistema de

Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN); en su calidad de órgano rector, dicta las normas y procedimientos contables, analiza la información y consolida los estados financieros de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo, en forma oportuna, para la toma de decisiones.

c. Organización

De conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección de Contabilidad del Estado, se estructura de la forma siguiente:

1. Órgano sustantivo

1.3. Dirección de Contabilidad del Estado

1.3.1. Subdirector de Normativa
1.3.1.1. Departamento de Normas
1.3.1.2. Departamento de Conceptualización de Sistemas

1.3.2. Subdirector Técnico Contable
1.3.2.1. Departamento de Registro Contable
1.3.2.2. Departamento de Análisis Contable
1.3.2.3. Departamento de Clases Pasivas

1.3.3. Subdirector de Asistencia Técnica Contable
1.3.3.1. Departamento de Implementación y Capacitación
1.3.3.2. Departamento de Asesoría Técnica
1.3.3.3. Departamento de Administración de Sistemas

1.3.4 Departamento de Servicios Administrativos Internos

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Realizar una evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución con base a la Norma -ISSAI.GT- 30 Código de Ética, relacionada con los requisitos de personal que "deberá estar libre de impedimentos que afecten su independencia y objetividad, ya sea real o aparente, que resulten de sesgo político, participación en la gestión, auto-revisión, interés financiero o personal, o relaciones con otros o la indebida influencia de aquellos".

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria, así como la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la información financiera y administrativa generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

En la Auditoría Integral (Financiera) realizada en la Dirección de Contabilidad del Estado, se evaluaron las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Fondos Privativos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2019; además, se verificó el cumplimiento de recomendaciones de la auditoría anterior.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia auditada, con el propósito de evaluar la razonabilidad de la constitución, distribución, administración y control interno de las operaciones financieras; así como, las dispocisiones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Durante el desarrollo de la auditoría, no se presentaron circunstancias adversas

que limitaran el alcance de la ejecución de la misma.

INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría Integral (Financiera) se verificó y analizó selectivamente la documentación y registros auxiliares relacionados con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Fondos Privativos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2019.

Además, se realizó arqueo sorpresivo al Fondo de Caja Chica y se integró los Fondos Rotativo Interno y Privativos al 31 de agosto 2019, comprobándose que las cifras auditadas se encontraban razonables, conforme a los registros contables y que cumplen con las disposiciones legales correspondientes.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría Integral (Financiera) practicada a la Dirección de Contabilidad del Estado en las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Fondos Privativos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2019, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas; así como, la normativa y procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Para el efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia, con el propósito de evaluar el control interno, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y razonabilidad de las operaciones financieras; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas.

Como resultado del trabajo realizado, respecto a la muestra considerada para la evaluación se detectó 1 Hallazgo de Control Interno, el cual fue notificado y comentado por medio de la Nota de Auditoría No. DAI-DAF-01-2019, el 27 de noviembre de 2019, a la licenciada Clara Luz Hernández Santiago de Barrios, en su calidad de Directora de Contabilidad del Estado; licenciada Carmen Alicia

Dominguez Juárez, Subdirectora de Normativa; licenciado Ismael Gonzalez Milian, Subdirector Técnico Contable y al licenciado Jorge Luis López Armas, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos.

Al respecto, se hace el comentario que durante el desarrollo de la auditoría, las recomendaciones formuladas quedaron atendidas; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de las cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

A continuación se describe el Hallazgo en el presente informe.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en el Tiempo Extraordinario

Condición

1. Falta el documento escrito a través del cual la Directora autoriza a los empleados laborar tiempo extraordinario.

2. Los empleados utilizan el Reporte Individual de Tiempo Extraordinario sin ejecución detallada, describiendo en forma general las actividades realizadas durante el mes y reflejando el total de horas autorizadas en forma acumulada; como ejemplo se citan los casos siguientes:

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	PERÍODO		TOTAL HORAS Y MINUTOS AUTORIZADOS
			DEL	AL	
1	Elda Carola Castillo Hernández	Supervisión, firma de avisos, revisión de expedientes para demandas de pensionados fallecidos cuando proceda.	04/02/2019	25/02/2019	60.00
			04/03/2019	21/03/2019	60.00
			01/04/2019	15/04/2019	60.00
2	Floridalma Mejía Lemus	Supervisión, firma de avisos, revisión de expedientes para demandas de pensionados fallecidos cuando proceda.	04/02/2019	26/02/2019	58.00
			04/03/2019	27/03/2019	57.82
			01/04/2019	26/04/2019	58.00
3	Doris Lilian De León Santos	Coordinar las actividades y apoyo a los analistas contables por cierre contable 2018.	02/01/2019	30/01/2019	72.00
			01/03/2019	25/03/2019	48.00
		Coordinar las actividades y apoyo a los analistas contables por evacuación de expedientes.	03/07/2019	30/07/2019	60.00
4	Miguel Esteban Noj Atz	Recepción, ordenamiento y archivo de Comprobantes Únicos de Registro 2018.	01/04/2019	22/04/2019	40.00
		Recepción, ordenamiento y archivo de Comprobantes Únicos de Registro 2018 y 2019.	03/06/2019	19/06/2019	40.00
		Recepción, clasificación y ordenamiento de Comprobantes Únicos de Registro de los años 2018 y 2019.	11/07/2019	31/07/2019	48.23
5	Luis Fernando García Monroy	Elaboración de avisos y conformación de expedientes para demandas de pensionados fallecidos cuando proceda.	01/04/2019	23/04/2019	60.00
			03/06/2019	19/06/2019	48.00
			08/07/2019	31/07/2019	48.00

3. No consta la firma del Jefe Inmediato o Autoridad Administrativa Superior en el Reporte Individual de Jornada Extraordinaria, que autoriza al empleado para laborar tiempo extraordinario, siendo estos los casos siguientes:

No.	EMPLEADO	PUESTO FUNCIONAL	MES
1	Doris Lilian De León Santos	Jefe del Departamento de Análisis Contable	Enero, Marzo y Julio
2	Sergio Valdemar Morales Tobar	Asistente de Presupuesto	Enero y Febrero
3	Carlos Alberto Hernández Ruíz	Asistente de Fondo Rotativo Interno	Febrero
4	Deyssy Yaddira Acán Castro	Analista Contable	Marzo
5	Rosa Irene Marín Santizo	Recepción de Documentos	Mayo

4. El Informe de Actividades Realizadas en Tiempo Extraordinario, es firmado únicamente por el empleado, sin contar con el Visto Bueno del Jefe Inmediato o Autoridad Administrativa Superior, como respaldo de la supervisión ejercida. A continuación se citan algunos ejemplos:

No.	EMPLEADO	PUESTO FUNCIONAL	MES
1	Doris Lilian De León Santos	Jefe del Departamento de Análisis Contable	Enero, Marzo y Julio
2	Sergio Valdemar Morales Tobar	Asistente de Presupuesto	Enero y Febrero
3	Carlos Alberto Hernández Ruiz	Asistente de Fondo Rotativo Interno	Febrero
4	Deyssy Yaddira Acán Castro	Analista Contable	Marzo

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas, establecen:

2.6 Documentos de Respaldo

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

El Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Contabilidad del Estado, establece:

Procedimiento: Administración de Tiempo Extraordinario

Disposiciones Internas:

4. El tiempo extraordinario debe emplearse para la ejecución de las actividades para las cuales fue autorizado, extremo que será verificado por los jefes inmediatos mediante una efectiva supervisión.

6. Por las características propias de sus funciones, es improcedente el pago de salario por tiempo extraordinario a los ocupantes de los siguientes puestos:

f. Jefes y Subjefes de Departamento...

Excepcionalmente, y por necesidades en el servicio podrá pargarse tiempo extraordinario a los Jefes y Subjefes de Departamento, siempre que la Autoridad Administrativa Superior de la dependencia lo autorice.

incluidos en dicha programación deben realizar una solicitud por cada día que necesiten laborar tiempo extraordinario, según los parámetros y el formato establecido en el Módulo de Gestión de Tiempo Extraordinario.

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.	Solicita autorización por escrito a la Autoridad Administrativa Superior de la dependencia indicando el trabajo a realizar, la fecha en la que se realizará, así como el número de horas que se utilizarán.	Jefe de Departamento de la dependencia

Causa

Los Jefes responsables y la Autoridad Administrativa Superior, no verificaron que los documentos que respaldan el gasto, cumplan con los controles de autorización y de supervisión ejercida en concepto de tiempo extraordinario.

Efecto

La documentación de respaldo, no promueve certeza de las actividades que realiza el empleado en tiempo extraordinario, ni refleja trasparencia en la ejecución del gasto al no cumplir con los requisitos de control establecidos por la Dependencia.

Recomendación

Que la licenciada Clara Luz Hernández Santiago de Barrios, Directora de Contabilidad del Estado, instruya por escrito a los Jefes de Departamento, para que realicen lo siguiente:

1. Soliciten por escrito a ese Despacho, la autorización correspondiente para que los empleados de los distintos departamentos puedan laborar tiempo extraordinario, indicando el trabajo a realizar, fecha en la que realizarán las actividades y el número de horas que utilizarán.

2. Los Reportes Individuales de Jornada Extraordinaria e Informe de Actividades Realizadas en Tiempo Extraordinario, deben contener la firma del Jefe inmediato o Autoridad Administrativa Superior que autoriza y verifica el cumplimiento de las actividades realizadas en tiempo extraordinario.

3. Que la programación de actividades de tiempo extraordinario se realice en la opción de ejecución detallada, con el propósito que los Reportes Individuales de Tiempo Extraordinario, detallen adecuadamente las actividades que realizó el empleado por cada día laborado en tiempo extraordinario o el avance de las mismas.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio DCE-399-2019 del 28 de noviembre de 2019, la licenciada Clara Luz Hernández Santiago de Barrios, Directora de Contabilidad del Estado, instruyó por escrito a los Jefes de Departamento, a efecto que atiendan las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna. **Recomendaciones atendidas.**

Comentario de Auditoría

Con las acciones realizadas por la Dirección de Contabilidad del Estado, se considera que las recomendaciones formuladas por esta Dirección de Auditoría Interna, fueron atendidas; sin embargo, queda bajo la responsabilidad de los Jefes de Departamento, cumplir con las instrucciones que les fueron notificadas, extremo que será verificado en la próxima intervención.

Acciones Correctivas

El hallazgo formulado fue notificado y comentado por medio de la Nota de Auditoría No. DAI-DAF 01-2019 el día 27 de noviembre de 2019 a la licenciada Clara Luz Hernández Santiago de Barrios, Directora de Contabilidad del Estado; licenciada Carmen Alicia Dominguez Juárez, Subdirectora de Normativa; licenciado Ismael Gonzalez Milian, Subdirector Técnico Contable y al licenciado Jorge Luis López Armas, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Con relación del cumplimiento de recomendaciones de la auditoría anterior, la Dependencia a su cargo, no tiene ninguna recomendación pendiente de atender, con respecto a las áreas auditadas para el seguimiento correspondiente.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CLARA LUZ HERNÁNDEZ SANTIAGO BARRIOS	DIRECTOR TÉCNICO III, DIRECTORA	05/06/2014	
2	CARMEN ALICIA DOMÍNGUEZ JUÁREZ	SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTORA DE NORMATIVA	12/07/2017	
3	ISMAEL GONZALEZ MILIAN	SUBDIRECTOR TECNICO III, SUBDIRECTOR TÉCNICO CONTABLE	02/10/2018	
4	JORGE LUIS LÓPEZ ARMAS	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	17/01/2014	
5	CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ RUIZ	ASISTENTE PROFESIONAL II, ASISTENTE DE FONDO ROTATIVO	01/12/2011	
6	SERGIO VALDEMAR MORALES TOBAR	ASISTENTE PROFESIONAL II, ASISTENTE DE PRESUPUESTO	15/12/2011	13/03/2019
7	VICTOR BEERI MACARIO GOMEZ	ASISTENTE PROFESIONAL IV, ASISTENTE DE PRESUPUESTO	28/06/2019	

Licda. Roslyn Fernanda Leal Najarro
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Jonás Zabdiel Alonzo Pérez
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA